

**FORMATO OFICIAL DE AVANCES DE PROGRAMAS
CONCURSOS DE SALTOS DE OBSTÁCULOS**



**CST-JUDEX Y C.J. CIUDAD DE BADAJOZ
DÍA 18/05/2025
FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA
SOCIEDAD HIPICA LEBRERA**



FEDERACIÓN HÍPICA EXTREMEÑA

CST-JUDEX-C.J. CIUDAD DE BADAJOZ



CAJA RURAL DE
EXTREMADURA

Pavo

Caleyá®
forrajes

BADAJOZ- S.H.L. - 18 MAYO 2025



Extremadura

fundación
**jóvenes
ydeporte**
JUNTA DE EXTREMADURA



AVANCE DE PROGRAMA CONCURSO DE SALTOS DE OBSTÁCULOS



DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES



DENOMINACION DEL CONCURSO

CONCURSO	CST-JUDEX-C.J. DE SALTOS DE OBSTACULOS FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA SOCIEDAD HIPICA LEBRERA		
LOCALIDAD	BADAJOZ-S.H.L.	CATEGORIA	CST-JUDEX- C.J.
FECHA DE CELEBRACION	18 MAYO 2025		

COMITÉ ORGANIZADOR

FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA –AYTO DE BADAJOZ-DIRECCION GENERAL DE DEPORTES SOCIEDAD HIPICA LEBRERA			
Dirección	URBANIZACIÓN LOS MONTITOS CRTA DE SEVILLA KM 3 BADAJOZ Explotación Agraria: ES060150001466		
Teléfono	685811392 924240208	Email	federacionhipicaextremadura@gmail.com sociedadhipicalebrera@sociedadhipicalebrera.es
PRESIDENTE	D. ANTONIO FERNANDEZ DE LA CONCHA-CASTAÑEDA		
MIEMBROS	D. FELIPE FERNANDEZ GONZALEZ		

MIEMBRO	SOCIEDAD HIPICA LEBRERA		
MIEMBRO	FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA		
Secretaria	FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA	TLF.	685811392-659164610

JURADO DE CAMPO

PRESIDENTE	D. ANTONIO JAVIER MASOT GOMEZ-LANDERO	L.D.N.	002014
VOCAL	MIGUEL MAURICIO LEONOR FIDALGO PISTOLA	L.D.N.	358231
JEFE DE PISTA	D. IGNACIO FERNANDO DE LA IGLESIA DE MIGUEL	L.D.N.	002232
JEFE DE PISTA ADJUNTO	D. ALEJANDRO ALONSO BUZO	L.D.N.	037013
DIRECOR CONCURSO	D.JUAN MANUEL DE LA IGLESIA RUIZ	L.D.N.	001495
DELEGADA FEDERATIVA	Dña. EVA ORDOÑEZ BERMEJO	L.D.N.	094391
ASESOR MEDICO	D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PERIANES	L.D.N.	2344444

INSCRIPCIONES

SE REALIZARÁN ANTE	FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA Cañada de Sancha Brava s/n Las Vaguadas 06010 BADAJOZ WWW./FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA DISCIPLINAS>SALTOS DE OBSTACULOS>CALENDARIO E INSCRIPCIONES Nombre Jinete-nº LD : Nombre de Caballo-nº LAC:		
FECHA DE APERTURA	23/04/2025	FECHA DE CIERRE	16/05/2025
IMPORTE MATRICULAS	CST Pruebas de 0,50 GRATUITAS Pruebas de 0,70: 30 euros Pruebas (0.80- 0,90) 30 euros Pruebas (1,00/1,05) (1.10-1.15) 30 euros Prueba de 1,20/ 1,25/ 30 euros Pruebas CJ 30 euros INGRESOS: En SHL: ES83 3001 0017 1917 1001 3416 Indicando: PRUEBA EN QUE COMPITE Nombre Jinete-nº LD: Nombre de Caballo-nº LAC:		

IMPORTE BOX	DISPONIBILIDAD DE VIRUTA-8 €, PREVIA SOLICITUD EN LA INSCRIPCION PRECIO BOX SIN CAMA: 25,00 € El pago del box y la viruta deberá ser efectuado antes de la llegada del caballo al concurso, mediante transferencia en la cta. bancaria de la SHL: ES83 3001 0017 1917 1001 3416
OBSERVACIONES	Todos los Jinetes y Caballos deberán tener actualizadas sus LD y LAC del año 2025.

OTROS SERVICIOS

MEDICO	D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PERIANES
VETERINARIO	D. MIGUEL MARTINEZ-PEREDA SOTO
HERRADOR	D. ALBERTO CORDON
AMBULANCIAS	PENDIENTE
RECEPCION DE CABALLOS A PARTIR DEL DIA	05 de ABRIL 2025

SERVICION PARA CABALLOS

TIPO DE BOX	FIJO	DIMENSIONES 2.40 X 3.00
Nº DE BOXES DISPONIBLES	40 PREVIA SOLICITUD	
OBSERVACIONES	PRECIO BOX (Sin cama): 25,00 €	DISPONIBILIDAD DE VIRUTA-10 €, PREVIA SOLICITUD EN LA INSCRIPCION
RECEPCION DE LOS CABALLOS	17 MAYO 2025	HORARIOS: 10:00 A 20:00
RESPONSABLE	D. FRANCISCO JAVIER SANTOS MACIAS	TELEFONO: 670839183

PISTA DE CONCURSO

EXTERIOR/INTERIOR	EXTERIOR	DIMENSIONES	75 x 50
NATURALEZA DEL TERRENO	Arena	Disponibilidad Concurso	
PISTA ENSAYO	ANEXA	50 x 30 DISTANCIA A CUADRAS	ANEXA

PRUEBAS

DOMINGO DIA-18/05/2025 PRUEBAS

PRUEBA Nº	1	FECHA	18/05/2025	ALTURA/GRUPO	0.50 m. BENJAMIN
BAREMO	A con cronómetro			VELOCIDAD	250 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

PRUEBA Nº	2	FECHA	18/05/2025	ALTURA/GRUPO	0.70 m. ALEVIN
BAREMO	A con cronómetro			VELOCIDAD	250m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

PRUEBA Nº	3	FECHA	18/05/2025	ALTURA/GRUPO	0.90 m. INFANTIL
BAREMO	A con cronómetro			VELOCIDAD	300 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

PRUEBA Nº	4	FECHA	18/05/2025	ALTURA/GRUPO	0.90 m. C.J. 4 AÑOS
BAREMO	A sin cronómetro			VELOCIDAD	300 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.1.1

PRUEBA Nº14	5	FECHA	18/05/2025	ALTURA/GRUPO	1.00 m
BAREMO	A con cronómetro			VELOCIDAD	325 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

PRUEBA Nº14	6	FECHA	18/05/2025	ALTURA/GRUPO	1.00 m C.J. 5 AÑOS
BAREMO	A sin cronómetro			VELOCIDAD	325 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.1.1

PRUEBA Nº	7	FECHA	18/05/2025	ALTURA/GRUPO	1.10 m. JUVENIL 0*
BAREMO	A con cronómetro			VELOCIDAD	350 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

PRUEBA Nº	8	FECHA	18/05/2025	ALTURA/GRUPO	1.10 m. C.J. 6 AÑOS
BAREMO	A sin cronómetro			VELOCIDAD	350 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.1.1

PRUEBA Nº	9	FECHA	18/05/2025	ALTURA/GRUPO	1.20 m. JUVENIL 1*
BAREMO	A con cronómetro con desempate			VELOCIDAD	350 m/m
PREMIOS METALICO	NO	TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.2

CONDICIONES GENERALES

El Comité organizador se reserva el derecho de modificar cualquier extremo de este programa eximiéndose de cualquier responsabilidad.

Igualmente, no se responsabiliza por los accidentes o enfermedades que pudieran sufrir los participantes, mozos, caballos, efectos personales etc.... Tanto durante las pruebas como fuera de ellas.

- Si a causa de alguna epidemia sobrevenida durante el Concurso, las Autoridades Veterinarias prohíben la salida o decretan inmovilización, todos los gastos ocasionados durante el periodo de retención, estarán íntegramente a cargo de las personas responsables de cada caballo, con absoluta indemnidad para los organizadores.

- Para lo no dispuesto en este avance de programa se atenderá a lo dictado en los Reglamentos de la R.F.H.E.

Todos los participantes, jinetes y caballos, deberán estar en posesión de sus correspondientes "Licencias Deportivas" en vigor.

MÉDICO, VETERINARIO Y HERRADOR

Las atenciones y cuidados médicos, veterinarios y los servicios de herrador, serán por cuenta de los jinetes, propietarios o personas responsables de los caballos, con excepción de las habidas en el entrenamiento y participación en las pruebas del Concurso que si serán atendidas por los servicios médicos y veterinarios Oficiales.

SEGUROS

Los participantes y propietarios son personalmente responsables de los daños causados a terceros por ellos, sus empleados o sus caballos.

Los caballos y el material e impedimenta de los participantes, queda bajo su propia responsabilidad y custodia durante toda la duración de la competición.

El Comité Organizador y los Oficiales del Concurso no son responsables de los daños corporales y materiales causados por accidentes de los participantes, de caballos o de personal de cuadras. Tampoco lo serán sobre los daños de vehículos, enseres, guarniciones y accesorios de cuadras.

TODOS LOS JIENTES PARTICIPANTES ESTAN SUJETOS A EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLOS DE ENTREGAS DE TROFEOS, PROCLAMACION DE CAMPEONES U OTROS QUE SE ESTABLEZCAN POR PARTE DEL CO.



CODIGO DE CONDUCTA

1. En todos los deportes ecuestres el caballo es el soberano.
2. El bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias de criadores, entrenadores, jinetes, propietarios, comerciantes, organizadores, patrocinadores y jurados.
3. Todos los cuidados y tratamientos veterinarios prodigados a los caballos deben asegurar su salud y bienestar.
4. Se debe mantener en todo momento un buen nivel en materia de alimentación, salud, higiene y seguridad del caballo.
5. Un ambiente sano debe mantenerse durante el transporte de los caballos. Deben adoptarse las oportunas medidas para asegurar que la ventilación sea la adecuada y la alimentación y agua suficientes y suministradas de forma regular.
6. Deberá ponerse especial interés en que la instrucción en el entrenamiento y práctica de los deportes ecuestres mejore, así como promocionar los estudios científicos sobre medicina equina.
7. En interés del caballo, la salud y la competencia del jinete se consideran esenciales.
8. Cada tipo de equitación y cada método de entrenamiento deberán considerar al caballo como ser vivo y excluir toda técnica considerada abusiva por la FEI.
9. Las Federaciones Nacionales deberán instituir controles adecuados para que, toda persona y órgano bajo su jurisdicción, respete el bienestar del caballo.
10. Los reglamentos nacionales e internacionales del deporte ecuestre, relativos a la protección del caballo, deberán ser respetados, no solo durante los concursos nacionales e internacionales, sino también, durante los entrenamientos. Los reglamentos deberán ser continuamente revisados, a fin de asegurar el respeto al caballo.